



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-----------------|---------------------------------------|
| Proceso | VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL |
| Llamante | MAPFRE SEGUROS S.A. |
| Llamado | FORTOX S.A. |
| Radicado | 05001 31 03 013 2020 00023 00 |
| Asunto | INCORPORA CONTESTACIÓN AL LLAMAMIENTO |

Se incorpora la contestación al llamamiento hecho por llamada Fortox S.A., en término. Frente a las excepciones de mérito propuestas, se les dará traslado conjunto con las demás impetradas por los demandados y llamados, una vez se integre el contradictorio.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CLARA OCAMPO CORREA

JUEZ

-JCSG-

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

82007e8b1b1dc03689758018153800114a794dbfafd10c453d60d96366508fdf

Documento generado en 08/02/2021 12:55:49 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**